

**INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A LOS  
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA JORNADA UNICA**

**CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-047-2018**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN  
FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO OBRA NUEVA”.**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Posterior a dicho periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

**1. INTERESADO:** Angel Maya, de parte de Ingeniería Civil, comunicado enviado por correo electrónico, miércoles, 26 de septiembre de 2018, hora: 9:22 a. m.

<b>OBSERVACIÓN</b>
<p>-----Mensaje original----- <i>De: Ingeniería Civil [<a href="mailto:admonjmnp2018@gmail.com">mailto:admonjmnp2018@gmail.com</a>] Enviado el: miércoles, 26 de septiembre de 2018 9:22 a. m.</i> <i>Para: convocatoriascolegiosjornadaunica</i> <i>Asunto: Negación de Pólizas al Proceso PAF-JU-O-047-2018 Liberty Seguros</i></p> <p><i>Buenos días</i></p> <p><i>Como posibles interesados en presentar oferta al proceso del asunto, observamos con mucha preocupación que la única aseguradora que se estaba comprometiendo en sacar pólizas para Findeter es Liberty Seguros, pero al querer participar a proceso 047, nos encontramos con la negación de la seriedad de oferta a pesar de que el oferente pertenece al departamento del choco y ha ejecutados todos sus proyectos en la zona; la contestación por parte de la aseguradora fue la siguiente:</i></p> <p><i>Agradecemos haber tenido en cuenta su portafolio de servicios al momento de escoger el programa de seguros en cuestión. Al mismo tiempo, comunicamos que después de analizar detenidamente su solicitud y la información suministrada, la Compañía, consecuente con la</i></p>

*confianza que usted le ha otorgado y el compromiso de ser responsable en el acompañamiento, ha decidido abstenerse en esta oportunidad de llevar a cabo esta cotización por tiempo inadecuado para el tipo de riesgo y difícil zona de acceso de los lugares de ejecución.*

*Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a un próximo requerimiento*

*Con base en esto si esto paso con nosotros pero da la casualidad a ¿qué a otros oferentes si les puedan expedir pólizas no se estaría incurriendo en un falta grave?, al querer cerrar el mercado a ciertas empresas que estimen convenientes...*

*Agradezco muy amablemente analizar el tema y reconsiderar los alcances que se están exigiendo dada que ustedes manifiestan que otras aseguradoras expiden este tipo de póliza pero nuestros corredores nos informan que solo Liberty es quien se puede comprometer por el programa de Mitigación de riegos y demás consideraciones de los TDR.*

*De ustedes muy cordialmente.*

*Angel amaya  
Licitaciones*

## **RESPUESTA**

En referencia a la observación, es preciso señalar que, de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, en el numeral 2.1.8 **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**, se prevé las siguientes dos (02) opciones para constituir la garantía de seriedad de la propuesta, requerida para la presente convocatoria, así:

*(...)*

### **2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

*El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características:*

- **CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7**

*1. Amparos: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.*

*2. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.*

3. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre.

Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.

Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la propuesta o esta no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

**El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.**

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, una vez finalizado el proceso de selección, podrán presentar petición suscrita por el representante legal para que se le devuelva el original de la garantía de seriedad de la oferta.

**PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:**

1. Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.

En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá contactarse con un Analista de DeLima Marsh S.A., intermediario de seguros, a la dirección de correo electrónico [solicitudesmitigacion@marsh.com](mailto:solicitudesmitigacion@marsh.com) o al número de teléfono 571 4235378, con el fin de solicitar la expedición de la póliza.

2. En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

(...)"

Se tiene entonces que en el aparte transcrito del numeral aludido de los términos de referencia, contempla de conformidad al numeral 1°, la posibilidad que tiene el oferente de acudir al intermediario de seguros que la CONTRATANTE indique, con el fin de solicitar la expedición de la misma a la Compañía de Seguros Liberty Seguros S.A., aseguradora que ya se encuentra adherida al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, o, conforme a lo señalado en el numeral 2° también en cita, **constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y a través del intermediario de seguros que escoja, siempre y cuando cumpla con las exigencias allí contenidas.**

Es preciso indicarle al interesado, que la contratante (PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) en ningún momento restringe la participación de los interesados en la presente convocatoria, ni limita a que éstos deban acercarse a una aseguradora en específico, por el contrario, son libres de ir a la aseguradora de su preferencia. Ello se evidencia, con el hecho de optar por expedir póliza conforme a la opción número (2) dos.

También es imperioso mencionar que desde la implementación del programa de mitigación de riesgos, los proponentes interesados en participar en las diferentes convocatorias adelantadas por la entidad, han presentado garantía de seriedad de la oferta con aseguradoras distintas a Liberty Seguros S.A., conforme a las estipulaciones generales indicadas en los Términos de Referencia, entre las cuales se puede resaltar a: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., SEGUROS DEL ESTADO S.A., COMPAÑÍA MUNDIAL SEGUROS S.A., CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., y SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

Así las cosas, no es preciso la mención del interesado respecto de que Liberty Seguros S.A. sea la única aseguradora en expedir póliza para atender la garantía exigida en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

En consecuencia se le invita al interesado acercarse a otras aseguradoras a fin de obtener la garantía de seriedad de oferta requerida para el presente proceso.

Bajo las anteriores anotaciones se consideran contestadas las observaciones del interesado.

**2. INTERESADO:** Delfos Construcciones, comunicado enviado por correo electrónico, viernes 28 de septiembre de 2018, hora: 12:36 p.m.

### OBSERVACIÓN No. 2.

**De:** Delfos Construcciones [<mailto:licitacionesdelfos@gmail.com>]

**Enviado el:** viernes, 28 de septiembre de 2018 12:36 p. m.

**Para:** convocatoriascolegiosjornadaunica

**Asunto:** Fwd: 13154681\_FINDETER\_CONVOCATORIA JU-047-2018\_SERIEDAD DE OFERTA\_Re: SOLICITUD DE POLIZA - DELFOS ERJAR - GAYRA ERJAR - PROCESO JU-047-2018

Inicio del mensaje reenviado:

**De:** Solicitudes Mitigacion <[SolicitudesMitigacion@marsh.com](mailto:SolicitudesMitigacion@marsh.com)>

**Asunto:** RE: 13154681\_FINDETER\_CONVOCATORIA JU-047-2018\_SERIEDAD DE OFERTA\_Re: SOLICITUD DE POLIZA - DELFOS / ERJAR - PROCESO JU-047-2018

**Fecha:** 26 de septiembre de 2018, 7:08:53 a. m. COT

**Para:** "Delfos Construcciones" <[licitacionesdelfos@gmail.com](mailto:licitacionesdelfos@gmail.com)>



OPERACIONES

Radicación de  
Solicitudes Mitigación  
de Riesgos en la  
Contratación



Respetado Proveedor,

De manera atenta reitero que el día 25 de Septiembre 2018 se envía correo indicando lo siguiente:

Buenas Tardes

Dando respuesta al requerimiento me permito informar que Liberty Seguros se abstuvo de presentar términos para la expedición de póliza de seriedad de la oferta y de las garantías futuras de la CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-047-2018, esto con razón a que la solicitud de pólizas futuras de cumplimiento al momento de adjudicación las realizan por proyecto y las mismas deben ser globales por la totalidad del contrato.

Cordialmente.

William Bautista Franco

Analista Operaciones | Práctica de Mitigación de Riesgos

DeLima Marsh S.A. | Av. el Dorado No. 69B-45 Piso 10

Agradecemos haberse contactado con nosotros. Recuerde que usted cuenta con el siguiente canal de comunicación de acuerdo con sus necesidades:  
Email [Solicitudesmitigacion@marsh.com](mailto:Solicitudesmitigacion@marsh.com) línea de servicio.

Cordial saludo,

**Departamento de Servicio al Cliente.**

## **RESPUESTA**

En referencia a la observación, es preciso señalar que, de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, en el numeral 2.1.8 **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**, se prevé las siguientes dos (02) opciones para constituir la garantía de seriedad de la propuesta, requerida para la presente convocatoria, así:

“(…)

### **2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

*El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características:*

- **CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7**

*1. Amparos: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.*

*2. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.*

*3. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre.*

*Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.*

*Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la propuesta o esta no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.*

***El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.***

*Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, una vez finalizado el proceso de selección, podrán presentar petición suscrita por el representante legal para que se le devuelva el original de la garantía de seriedad de la oferta.*

**PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:**

1. Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.

En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá contactarse con un Analista de DeLima Marsh S.A., intermediario de seguros, a la dirección de correo electrónico solicitudesmitigacion@marsh.com o al número de teléfono 571 4235378, con el fin de solicitar la expedición de la póliza.

2. En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

(...)"

Se tiene entonces que en el aparte transcrito del numeral aludido de los términos de referencia, contempla de conformidad al numeral 1°, la posibilidad que tiene el oferente de acudir al intermediario de seguros que la CONTRATANTE indique, con el fin de solicitar la expedición de la misma a la Compañía de Seguros Liberty Seguros S.A., aseguradora que ya se encuentra adherida al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, o, conforme a lo señalado en el numeral 2° también en cita, **constituir la garantía de**

**seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y a través del intermediario de seguros que escoja, siempre y cuando cumpla con las exigencias allí contenidas.**

Es preciso indicarle al interesado, que la contratante (PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) en ningún momento restringe la participación de los interesados en la presente convocatoria, ni limita a que éstos deban acercarse a una aseguradora en específico, por el contrario, son libres de ir a la aseguradora de su preferencia. Ello se evidencia, con el hecho de optar por expedir póliza conforme a la opción número (2) dos.

También es imperioso mencionar que desde la implementación del programa de mitigación de riesgos, los proponentes interesados en participar en las diferentes convocatorias adelantadas por la entidad, han presentado garantía de seriedad de la oferta con aseguradoras distintas a Liberty Seguros S.A., conforme a las estipulaciones generales indicadas en los Términos de Referencia, entre las cuales se puede resaltar a: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., SEGUROS DEL ESTADO S.A., COMPAÑÍA MUNDIAL SEGUROS S.A., CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., y SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

Así las cosas, Liberty Seguros S.A., no es la única aseguradora del mercado asegurador en expedir póliza para atender la garantía exigida en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

En consecuencia se le invita al interesado acercarse a otras aseguradoras a fin de obtener la garantía de seriedad de oferta requerida para el presente proceso.

Bajo las anteriores anotaciones se consideran contestadas las observaciones del interesado.

El presente informe se expide a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**